

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 peséas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 263

Según me comunica el Alcalde de Auñón, se halla recogido en dicha localidad un semoviente, de las señas que a continuación se copian.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerle dentro del plazo de quince días; advirtiéndole que, una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Auñón a la venta en pública subasta del referido semoviente, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1941. 5785

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

= Señas del semoviente =

Caballo, colorado, con un yerro, alzada la marca, herrado de las cuatro extremidades.

(Deréchos de inserción, 9'75 ptas.)

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 221

### SOBRE ABASTECIMIENTO DE LECHE

Organizado un servicio de recogida del sobrante de leche que exista en los distintos Municipios de esta provincia, con el fin de garantizar en lo posible el abastecimiento de esta Capital, se hace público, que a partir del día 22 del corriente, personas portadoras de la correspondiente credencial, expedida por mi Autoridad, procederán a efectuarlo con regularidad.

Por ello, todos los señores Alcaldes facilitarán, por todos los medios a su alcance, la labor que a los interesados les ha sido encomendada, con la seguridad de que ello habrá de redundar en beneficio del interés general.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1941.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que don Julián de Aristegui Sarriá, vecino de Vitoria, calle San Pridencio, 15, ha presentado en este Gobierno de provincia el 31 de Octubre de 1941, una solicitud pidiendo la propiedad de 80 pertenencias de una mina de sílice, cuyo expediente tiene el número 1.634, que tendrá por nombre «Venancio», sita en el paraje llamado La Panera, término municipal de Brihuega y Malacuera (Guadalajara.)

Designa las 80 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 19 de la carretera de Torija a Cifuentes. Desde el punto de partida a la 1.ª estaca al Oeste, se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª estaca al Norte, se medirán 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca al Este, se medirán 400 metros; de 3.ª a 4.ª estaca al Sur, se medirán 2.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca al Oeste, se medirán 400 metros; de 5.ª a 1.ª estaca al Norte, se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 80 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de 12 de Diciembre de 1941, la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en las Alcaldías de Brihuega y Malacuera, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 12 de Diciembre de 1941. - Manuel de Landecho. 5779

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Circular núm. 154

Los industriales molineros maquileros, deberán presentarse en la cabeza de partido correspondiente, los días que se citan, llevando el libro oficial y la documentación.



Esta orden alcanza a todos los molinos de cereales y leguminosas existentes, incluso aquellos que estén parados o precintados:

Partido de Molina, 2 de Enero.

Idem de Sigüenza, 5 ídem.

Idem de Atienza, 8 ídem.

Idem de Cifuentes, 12 ídem.

Idem de Cogolludo, 4 ídem.

Idem de Guadalajara, 7 ídem.

Idem de Brihuega, 8 ídem.

Idem de Sacedón, 10 ídem.

Idem de Pastrana, 12 ídem.

En la cabeza de partido se presentarán al Inspector provincial de este Servicio, a las nueve de la mañana.

Ruego a los señores Alcaldes comuniquen a los interesados la presente orden.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1941.—El Jefe provincial, A González. 5782

*Concurso-examen para cubrir una plaza de Secretario-Administrador, dos de Jefe Comarcal y cuatro de Jefes de Almacén, vacantes en este Servicio Nacional*

Existiendo en este Servicio Nacional del Trigo las plazas vacantes que a continuación se indican:

Una de Secretario-Administrador en la Jefatura Provincial de Castellón.

Una de Jefe Comarcal de la provincia de Barcelona.

Una de Jefe Comarcal de la provincia de Soria.

Dos de Jefe de Almacén de la provincia de Guipúzcoa.

Una de Jefe de Almacén en la provincia de Teruel.

Una de Jefe de Almacén en la provincia de Gerona.

Una de Jefe de Almacén en la provincia de Huesca; se abre un concurso-examen para la provisión de las citadas vacantes con arreglo a las siguientes normas:

Las plazas actualmente vacantes y objeto del presente concurso corresponde a los turnos siguientes:

La de Secretario Administrador de Castellón, al turno de Ex-combatientes.

La de Jefe Comarcal en la provincia de Barcelona, al turno de Ex-combatientes.

La de Jefe Comarcal en la provincia de Soria, al turno de Oficiales Provisionales o de Complemento.

Dos de Jefe de Almacén en la provincia de Guipúzcoa, al turno de Ex-combatientes.

Una de Jefe de Almacén en la provincia de Teruel, al turno de Ex-combatientes.

Una de Jefe de Almacén en la provincia de Gerona, al turno de Ex-combatientes.

Una de Jefe de Almacén en la provincia de Huesca, al turno de Ex-cautivos.

En caso de no presentarse aspirantes de los turnos citados que resulten con la calificación de aprobados en los exámenes, correrán las plazas a los turnos siguientes.

A las instancias se acompañará la documentación siguiente:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificación expedida por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia en que resida el solicitante, acreditativa de adhesión incondicional del mismo al Movimiento Nacional.

c) Certificación expedida por las autoridades militares en la que se acredite que el solicitante tiene cumplido el servicio militar totalmente en lo referente al tiempo de permanencia en filas (primera situación de servicio activo.)

d) Certificación de carencia absoluta de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su localidad.

f) Certificación facultativa legalizada por el Colegio Oficial de Médicos en que se acredite que el soli-

citante no padece enfermedad ni defecto físico que le impidan el ejercicio normal de la función propia de la plaza a que aspira, así como que no padece enfermedad infecciosa de ningún género.

Además de lo anterior, los que reúnan la condición de Caballero Mutilado, Ex-combatiente, Ex-cautivo o Familiar de Víctimas Nacionales de los rojos, unirán las certificaciones correspondientes acreditativas de la condición que se alegue.

Las instancias acompañadas de la documentación que se indican, se enviarán a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza, sita en dicha Capital, Paseo de la Independencia número 32, dirigidas al Sr. Inspector Nacional del S. N. T. de la Zona Nordeste, donde se admitirán desde esta fecha hasta el 10 de Enero de 1942, inclusive, no admitiéndose nuevas solicitudes pasado dicho día.

Los demás detalles de la presente convocatoria, programa, etc., están expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1941.—El Jefe provincial. 5784

## Comisaría de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimiento

C. R. A. G. A.

### de Guadalajara

#### EDICTO

Don Gonzalo Martín Neé, Presidente Delegado de la Central Reguladora de Adquisición de Ganado de Abasto, de esta provincia.

Hago saber: Que he acordado sacar a pública subasta el ganado de vida relacionado a continuación, producto de un decomiso efectuado por la Fiscalía provincial de Tasas, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

1.ª El acto tendrá lugar en la calle del Cebadero, número 1, de esta capital, «Cebadero de Gregorio Abajo», el día 23 del corriente, a las doce horas del día.

2.ª Los licitadores que se queden con alguno de los lotes subastados, abonarán en el acto el precio fijado, o en su defecto, 150 pesetas de señal, comprometiéndose a consignar la diferencia del precio en estas oficinas, dentro del término de dos días, haciéndose responsables, si no lo hicieran, de los perjuicios que pudieran ocasionar.

Lotes objeto de la subasta

1.º Lote de 51 reses lanares (ovejas de vida).

2.º Lote de 51 reses lanares (ovejas de vida).

3.º Lote de 51 reses lanares (ovejas de vida).

Guadalajara 18 de Diciembre de 1941.—Gonzalo M. Neé. 5799

(Derechos de inserción, 15'25 ptas.)

## Diputación provincial de Guadalajara

### PROVISION DE PLAZAS VACANTES

Transcurrido el plazo de quince días que, por acuerdo de esta Corporación de 13 de Noviembre último, se concedió, como ampliación, para presentación de instancias a los que desearan tomar parte en el concurso oposición que ha de celebrarse para proveer la plaza de Mecánico-electricista del Hospital provincial y demás edificios de la Corporación, sin que se haya presentado ninguna nueva; la Comisión gestora, en sesión de 17 del corriente, acordó conceder nuevo plazo de quince días para el mismo fin.

La plaza está dotada con el jornal diario de 15 pesetas, y las bases y demás condiciones que han de regir en el concurso oposición, fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, número 232 del año 1940 y 282 del año en curso, correspondientes, respectivamente, a los días 26 de Septiembre y 25 de Noviembre.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1941.—El Presidente, José García Hernández.

RESUMEN por Capítulos y Artículos del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1942, aprobado por la Exema. Diputación en sesión de 18 de Diciembre de 1941:

	Artículos — Pesetas	Capítulos — Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<i>Capítulo 1.º — Rentas.</i>		
Artículo 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores	6.539 18	
Artículo 4.º—«Boletín oficial» e Imprenta provincial.....	65 000 00	
Artículo 5.º—Otras rentas....	175.241 48	
	-----	246.780 66
<i>Capítulo 2.º—Bienes provinciales.</i>		
Artículo 1.º—Aprovechamientos.....	211.170 00	
	-----	211.170 00
<i>Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.</i>		
Artículo 1.º—Del Estado.....	573 243 56	
	-----	573.243 56
<i>Capítulo 4.º—Legados y mandas.</i>		
Artículo único.....	214 40	
	-----	214 40
<i>Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.</i>		
Artículo 1.º—Eventuales....	25.000 00	
	-----	25.000 00
<i>Capítulo 7.º—Derechos y tasas.</i>		
Artículo 2.º—Por aprovechamientos especiales.....	22.000 00	
	-----	22 000 00
<i>Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.</i>		
Artículo 2.º—Imposiciones o percepciones.....	21.497 50	
	-----	21.497 50
<i>Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.</i>		
Artículo 1.º—Contribución territorial.....	265.033 58	
Artículo 2.º—Cédulas personales.....	635.000 00	
	-----	900.033 58
<i>Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.</i>		
Artículo 1.º—Aportación municipal.....	491.594 81	
	-----	491.594 81
<i>Capítulo 11.—Recargos provinciales.</i>		
Artículo 3.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre ..	222.000 00	
	-----	222.000 00

*Capítulo 17.—Reintegros.*

Artículo 2.º—Por otros conceptos.....	9.300 00	
	-----	9.300 00

*Capítulo 19.—Resultas.*

Artículo 2.º—Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y liquidados .	1.225 76	
	-----	1.225 76

*Total del presupuesto de ingresos.* 2.724.060 27

— GASTOS —

*Capítulo 1.º — Obligaciones generales.*

Artículo 1.º—Servicios generales del Estado.....	94.202 51	
Artículo 2.º—Pactos y compromisos.....	83.775 42	
Artículo 3.º—Deudas.....	46.969 40	
Artículo 5.º—Pensiones.....	76 076 14	
Artículo 8.º—Otros conceptos análogos.....	50.026 63	
Artículo 9.º—Suscripciones, anuncios y demás gastos similares.....	700 00	
	-----	351.750 10

*Capítulo 2.º—Representación provincial.*

Artículo 1.º—De la Diputación y Comisión provincial.....	500 00	
Artículo 2.º—Del Sr. Presidente y de la Diputación y Comisión provincial.....	8.000 00	
Artículo 3.º—Dietas de los señores Diputados provinciales	11.000 00	
	-----	19.500 00

*Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.*

Artículo 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	33.500 00	
	-----	33.500 00

*Capítulo 6.º—Personal y material.*

Artículo 1.º—De las oficinas..	308.722 92	
Artículo 2.º—De los establecimientos provinciales....	282.328 90	
Artículo 3.º—Material de la Diputación y Comisión provincial.....	1.000 00	
Artículo 4.º—Gastos generales de la Corporación.....	21.500 00	
	-----	613.551 82

*Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.*

Artículo 3.º—Para subvencionar obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	4.000 00	
	-----	4.000 00

*Capítulo 8.º—Beneficencia.*

Artículo 1.º—Atenciones generales.....	189.940 00	
Artículo 2.º—Maternidad y expositos.....	136.115 00	
Artículo 3.º—Hospitalización de enfermos.....	250.516 79	
Artículo 4.º—Huérfanos y desamparados.....	102.450 00	
Artículo 5.º—Dementes.....	106.000 00	
	-----	785.021 79

*Capítulo 9.º—Asistencia social.*

Artículo 2.º—Otras instituciones de carácter social....	3.000 00	
Artículo 3.º—Obligaciones impuestas por las Leyes.....	20 300 00	
	-----	23.300 00

*Capítulo 10.—Instrucción pública*

Artículo 1.º—Atenciones generales.....	2.500 00	
Artículo 12.—Subvenciones o becas .....	20.000 00	22.500 00

*Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales*

Artículo 2.º—Construcción de caminos vecinales.....	430.968 96	
Artículo 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales... ..	174.274 60	
Artículo 10.—Reparación y conservación de edificios públicos provinciales.....	48 000 00	653 243 56

*Capítulo 13.—Montes y pesca.*

Artículo 2.º—Fomento de la riqueza forestal.....	1.000 00	1.000 00
--	----------	----------

*Capítulo 14.—Agricultura y ganadería.*

Artículo 1.º—Atenciones generales.....	50.000 00	
Artículo 9.º—Concursos y exposiciones.....	3.000 00	53 000 00

*Capítulo 15.—Crédito provincial.*

Artículo único.—Crédito provincial.....	149.693 00	149.693 00
---	------------	------------

*Capítulo 18.—Imprevistos.*

Artículo único.—Imprevistos.	14.000 00	14.000 00
------------------------------	-----------	-----------

Total del presupuesto de gastos. 2.724.060 27

— RESUMEN —

Importa el presupuesto de ingresos....	2.724.060 27
Id. el id. de gastos.....	2.724.060 27
Diferencia.....	»

Guadalajara 20 de Diciembre de 1941.—El Interventor, Antonio Monteagudo.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

## DELEGACION DE HACIENDA

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

#### Negociado de Minas

Relación comprensiva de la concesión minera que ha sido rehabilitada por esta oficina, previa resolución del oportuno expediente, por haberse solicitado dentro del plazo marcado en el «Boletín Oficial» de 10 de Octubre último y que se considera adicionada al Padrón de Minas para el actual ejercicio de 1941:

Número del expediente, 154; Municipio, Navas de Jadraque; nombre de la mina, «El Sol»; mineral, oro; canon, 180; recargos, 30 por 100, 54; P. O., 9; total, 243; propietario, Cristóbal Ferriz.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 5797

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GUADALAJARA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 5 del corriente mes («Bo-

letín Oficial del Estado» del 15), se advierte al público que la correspondencia que se deposite en las Oficinas de Correos desde el 22 del corriente hasta el 3 del próximo Enero, ambos inclusive, debe llevar una sobretasa, en beneficio del Patronato Nacional Antituberculoso, de la siguiente cuantía:

10 céntimos por cada objeto cuyo franqueo normal sea 20 céntimos o mayor.

5 céntimos por cada tarjeta postal.

Los objetos de franqueo inferior a 20 céntimos, no devengarán sobretasa alguna.

Este recargo debe ser abonado precisamente en los sellos especiales que se pondrán a la venta en estancos y Oficinas postales; y, a falta de los mismos, podrá abonarse con sellos corrientes.

La correspondencia que no vaya franqueada con arreglo a las anteriores instrucciones, no será cursada a destino.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1941.—El Administrador principal, Julián Otero. 5798

## Ayuntamientos

### ALBARES

En sesión celebrada por la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento en el día 29 de Noviembre último, acordó señalar el día 17 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año 1942, bajo el tipo y pliego de condiciones que se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albares 9 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Luciano Sánchez. 5819

(Derechos de inserción, 5'25 ptas.)

### PELO DE MULA, CABALLO Y VACA

Paga a buenos precios la Fábrica Nacional de Brochas y Pinceles de NICOLAS CHAO, calle de Meneses, núm. 6; Ciudad Lineal, Teléfono n.º 59964.

MADRID

(Derechos dos inserciones, 6'25 ptas.)

### Secretarios de Ayuntamiento aspirantes a la tercera categoría

Asesoría, información, confección y obtención de documentos.

#### GESTORIA ADMINISTRATIVA

#### Augusto Lozano Tomás.—Abogado

Gestor Administrativo Colegiado

Apartado número 2.—Teléfono, 280.—Plaza de la Antigua, número 1.—Guadalajara

MADRID: LOZANO RANZ.—Avenida José Antonio, número 31.—C. 29.—Teléfono, 12491. 3-2

**SE VENDEN** dos prensas de hierro de palanca, de diez y de siete fanegas, respectivamente. Para tratar: en Trijueque, Sociedad Molinos Aceiteros.—El Presidente, ESTEBAN VEGAS. 3-1

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL